

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Merli (Huesca).

Como consecuencia de la disolución de la Agrupación que para sostenimiento de un Secretario común formaban los Ayuntamientos de Merli y Foradada del Toscar (Huesca) y de conformidad con los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Merli en la clase 12 y grado retributivo 13.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-B-362-11.42/66, Barcelona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-362-11.42/66, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Mejora del firme. Carretera C-246, de Barcelona a Valls; puntos kilométricos 15 al 20. Tramo: Gavá-Castelldefels.»

A «Dragados y Construcciones. S. A.», en la cantidad de 12.274.894,52 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 13.587.484,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,903397140, con un plazo de ejecución de cincuenta días a partir de la orden de iniciación.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de Castrelo de Miño y Ribadavia (Orense) por las obras auxiliares-cierre ataguía del salto de Castrelo, en el río Miño, con destino a la producción de energía eléctrica.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los bienes situados en los términos municipales de Castrelo de Miño y Ribadavia (Orense), afectados por las obras auxiliares-cierre ataguía del salto de Castrelo, en el río Miño, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras auxiliares—los situados por debajo de la cota 74—por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio siguiente).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación a que se refiere el epígrafe que por esta Comisaría de Aguas se ha dispuesto que a partir del día once (11) de julio próximo, a las nueve (9) horas, se proceda al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la relación adjunta, previniendo a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del citado artículo 52 de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plano parcelario se halla de manifiesto en los tabloncillos de edictos de los Ayuntamientos de Castrelo de Miño y Ribadavia y que los titulares de derechos afectados y los propietarios que resulten conocidos serán notificados personalmente.

La Coruña, 22 de junio de 1966.—El Comisario Jefe, P. A.—1.257-D.

Relación numérica y correlativa de propietarios de fincas en el Ayuntamiento de Castrelo de Miño, cuya ocupación es necesaria con motivo de ser afectadas dichas fincas por las obras auxiliares-cierre de ataguía del salto de Castrelo, con expresión de nombre y apellidos, vecindad, paraje, cultivo y extensión

- Finca número 2.004.—Vicente Fernández Iglesias y Hnos.—P. Castrelo.—Souto.—Pastizal.—23,97 áreas.
- Finca número 2.028.—Vital Vázquez Castiñeiras y esposa.—Santa María.—Campos.—Molino.—0,25 áreas.—Pasto.—6,95 áreas.
- Finca número 2.027.—Desiderio Villar Mourino.—P. Castrelo.—Campos.—Viña.—2,95 áreas.
- Finca número 2.012.—Luz Alvarez Alvarez y Nicanor Alvarez.—P. Castrelo.—Baños.—Labor.—1,40 áreas.
- Finca número 2.014.—Agustín Iglesias Moule y Herminia Villar. S. María.—Baños.—Labor y huerta.—0,42 áreas.
- Finca número 2.022.—Arturo Trabazos Covelas.—S. María.—Baños.—Labor.—1,20 áreas.
- Finca número 2.023.—Florencio Fernández.—P. Castrelo.—Baños. Labor.—1,60 áreas.
- Finca número 2.024.—Vita Vázquez Castiñeiras y esposa.—S. María.—Baños.—Labor.—1,05 áreas.
- Finca número 2.026.—Dorinda Villar y Arcos.—S. María.—Baños. Labor.—0,80 áreas.
- Finca número 2.031.—Irene Alvarez y Dolores Vázquez.—S. María.—Baños.—Labor.—1,75 áreas.
- Finca número 2.032.—Bernardino López González.—S. María.—Baños.—Prado.—0,42 áreas.—Labor.—1,25 áreas.
- Finca número 2.033.—Amparo Alberte González y esposo.—S. María.—Baños.—Prado.—0,46 áreas.—Viña.—1,27 áreas.
- Finca número 2.070.—Ayuntamiento de Castrelo.—Castrelo.—Baños.—Matorral.—0,75 áreas.
- Finca número 1.058.—Irene González Alvarez.—S. María.—Cachón.—Labor y monte.—0,45 áreas.
- Finca número 1.059.—Manuel Sobrino González.—Nogueiredo.—Bacelos.—Viña y monte.—0,90 áreas.
- Finca número 1.086.—Irene Alvarez González.—S. María.—Xesteira.—Monte.—1,25 áreas.
- Finca número 1.085.—Ayuntamiento de Castrelo.—Castrelo.—Xesteira.—Monte.—4,86 áreas.
- Finca número 1.082.—José Villar Castro.—Remuño.—Xesteira.—Prado.—2,44 áreas.—Huerta.—1,31 áreas.
- Finca número 1.081.—Florindo González Iglesias.—S. María.—Xesteira.—Prado.—2,07 áreas.—Huerta.—0,80 áreas.
- Finca número 1.080.—Concepción Villar Castro.—S. María.—Xesteira.—Prado.—2,70 áreas.—Huerta.—0,40 áreas.
- Finca número 1.078.—José Alonso Osorio.—S. María.—Xesteira.—Prado.—0,93 áreas.—Labor.—4,50 áreas.—Viña.—0,90 áreas.
- Finca número 1.079.—Herederos de Cesáreo Fernández López.—S. María.—Xesteira.—Labor.—3,45 áreas.—Viña.—0,40 áreas.
- Finca número 1.078.—José Alonso Osorio.—S. María.—Xesteira. Monte.—0,75 áreas.
- Finca número 1.077.—Jaime Montero Fernández.—S. María.—Xesteira.—Viña.—0,25 áreas.
- Finca número 1.087.—Jaime Montero Fernández.—S. María.—Cachón.—Labor.—7,80 áreas.
- Finca número 1.088.—José Alonso Osorio.—S. María.—Cachón.—Labor.—7,37 áreas.
- Finca número 1.089.—Julia Montero Fernández.—S. María.—Cachón.—Labor.—7,67 áreas.
- Finca número 1.090.—Arturo Trabazos Covelas.—S. María.—Cachón.—Labor.—7,76 áreas.
- Finca número 1.091.—Jaime Montero Fernández.—S. María.—Cachón.—Labor.—7,08 áreas.
- Finca número 1.092.—Manuel Montero Nieves.—S. María.—Cachón.—Labor.—8,12 áreas.
- Finca número 1.093.—Emilio Montero Fernández.—S. María.—Cachón.—Labor.—8,00 áreas.
- Finca número 1.102.—Beatriz Castiñeiras Sobrino.—Cortifias.—Cachón.—Labor.—0,85 áreas.
- Finca número 1.103.—Desconocido.—Sta. María.—Rafote.—Pedregal improductivo.—812,08 áreas.

Polígono 28

- Finca número 10.—María Senra Sobrino.—S. María.—Cachón. Labor y viña.—4,30 áreas.
- Finca número 12.—Casimiro Sobrino.—S. María.—Cachón.—Viña. 4,50 áreas.
- Finca número 13.—Gumersindo Castiñeiras.—S. María.—Cachón. Viña.—2,60 áreas.
- Finca número 15.—Eloy Sobrino.—S. María.—Cachón.—Viña.—1,05 áreas.
- Finca número 16.—Arturo Sobrino.—S. María.—Cachón.—Viña. 1,05 áreas.
- Finca número 14.—Angel Sobrino.—S. María.—Cachón.—Viña. 1,50 áreas.
- Finca número 17.—María Sobrino Senra.—S. María.—Cachón.—Viña.—0,90 áreas.
- Finca número 18.—Gumersindo Castiñeiras.—S. María.—Cachón. Viña.—1,75 áreas.
- Finca número 19.—Casimiro Sobrino.—S. María.—Cachón.—Viña. 3,05 áreas.
- Finca número 22.—Gumersindo Castiñeiras.—S. María.—Cachón. Viña.—1,70 áreas.